

EXP.: 7148/2023

DEPARTAMENTO: Intervención

ASUNTO: Informe económico financiero del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2024

1. ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero en cumplimiento del artículo 168.1.g) del TRLRHL, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *«se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto»*.

Al mismo tiempo se refuerza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la LOEPSF, que establece que los presupuestos de las administraciones públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

En la documentación del expediente del proyecto de presupuestos figuran detallados los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal. A efectos comparativos, en los cuadros 1 y 2 se detalla el desglose por capítulos de los estados de ingresos y gastos de las previsiones iniciales del presupuesto de 2023 y del proyecto de presupuestos para 2024.

Para la cuantificación de las previsiones de las fuentes de financiación se han tenido en cuenta los resultados de los últimos ejercicios liquidados y las aportaciones de otras Administraciones Públicas que transfieren recursos al Ayuntamiento. Asimismo, se ha considerado el Plan presupuestario a medio plazo 2024-2026, las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio 2024, y la información de ejecución presupuestaria de los tres primeros trimestres de 2023; informes en su momento remitidos al MHFP y de los que se ha dado cuenta tanto a la Comisión de Gestión Económica y Empleo, como al Pleno municipal. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, a las inversiones previstas y a los compromisos de gasto adquiridos.

Identificador T/XM rry7 abkQ vcH3 6mdK ZBml HZg=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

Cuadro 1. Resumen por capítulos del estado de ingresos. Comparativa 2023-2024

		Cap.	Descripción	Presupuesto 2023	%	Presupuesto 2024	%	Diferencia	%	
Operaciones no financieras	Ingresos corrientes	1	Impuestos directos	18.840.000,00	40,34	20.103.000,00	37,18	1.263.000,00	6,70	
		2	Impuestos indirectos	365.000,00	0,78	500.000,00	0,72	135.000,00	36,99	
		3	Tasas, precios públicos, otros ingr.	3.714.094,50	7,95	4.035.594,50	7,33	321.500,00	8,66	
		4	Transferencias corrientes	19.638.936,45	42,05	20.936.065,24	38,76	1.297.128,79	6,60	
		5	Ingresos patrimoniales	748.308,72	1,60	712.308,72	1,48	-36.000,00	-4,81	
				Total operaciones corrientes	43.306.339,67	92,72	46.286.968,46	91,35	2.980.628,79	6,88
	Ingresos de capital	6	Enajenación inversiones reales	631.502,00	1,35	595.343,00	1,17	-36.159,00	-5,73	
		7	Transferencias de capital	908.625,28	1,95	0,00	0,00	-908.625,28	-100,00	
			Total ingresos de capital	1.540.127,28	3,30	595.343,00	1,17	-944.784,28	-61,34	
				TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.846.466,95	96,02	46.882.311,46	92,52	2.035.844,51	4,54
Operaciones financieras	8	Activos financieros	42.070,00	0,09	42.070,00	0,08	0,00	0,00		
	9	Pasivos financieros	1.817.077,84	3,89	3.747.673,28	7,40	1.930.595,44	0,00		
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.859.147,84	3,98	3.789.743,28	7,48	1.930.595,44	103,84		
			TOTAL PRESUPUESTO	46.705.614,79	100,00	50.672.054,74	100,00	3.966.439,95	8,49	

Cuadro 2. Resumen por capítulos del estado de gastos. Comparativa 2023-2024

		Cap.	Descripción	Presupuesto 2023	%	Presupuesto 2024	%	Diferencia	%	
Operaciones no financieras	Gastos corrientes	1	Gastos de personal	22.465.583,93	48,10	23.327.493,28	46,04	861.909,35	3,84	
		2	Gastos en bienes, suministros	16.764.871,32	35,89	19.178.268,50	37,85	2.413.397,18	14,40	
		3	Gastos financieros	66.805,32	0,14	84.763,03	0,17	17.957,71	26,88	
		4	Transferencias corrientes	2.440.058,72	5,22	2.802.995,03	5,53	362.936,31	14,87	
		5	Fondo de contingencia	161.500,00	0,35	161.500,00	0,32	0,00	0,00	
				Total operaciones corrientes	41.898.819,29	89,71	45.555.019,84	89,90	3.656.200,55	8,73
	Gastos de capital	6	Inversiones reales	3.773.577,34	8,08	4.744.538,38	9,36	970.961,04	25,73	
		7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			Total ingresos de capital	3.773.577,34	8,08	4.744.538,38	9,36	970.961,04	25,73	
				TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.672.396,63	97,79	50.299.558,22	99,26	4.627.161,59	10,13
Operaciones financieras	8	Activos financieros	42.070,00	0,09	42.070,00	0,08	0,00	0,00		
	9	Pasivos financieros	991.148,16	2,12	330.426,52	0,65	-660.721,64	-66,66		
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.033.218,16	2,21	372.496,52	0,74	-660.721,64	-63,95		
			TOTAL PRESUPUESTO	46.705.614,79	100,00	50.672.054,74	100,00	3.966.439,95	8,49	



2. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2024 asciende a un importe global de 50.672.054,74 euros, tanto en ingresos como en gastos, con un incremento de 3.966.439,95 euros, 8,49 puntos porcentuales, frente al presupuesto inicial de 2023.

El proyecto se encuentra equilibrado, en el sentido de igualdad entre los ingresos y gastos, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Los ingresos corrientes ascienden a 46.286.968,46 euros, mientras que los gastos corrientes de los capítulos se sitúan en 45.555.019,84 euros que, descontados los pasivos financieros, 330.426,52 euros, da como resultado un ahorro neto de 401.522,10 euros, que se destinan a la financiación del capítulo 6 de inversiones.

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del gobierno municipal respecto a los gastos discrecionales. Se ha comprobado que el proyecto de presupuesto recoge la totalidad de contratos de suministros y servicios y que los créditos asignados son iguales a las obligaciones que de los mismos se derivan conforme a la información proporcionada por la Oficina de Contratación.

3. ESTADO DE INGRESOS

Como se ha indicado, las previsiones de ingresos por operaciones corrientes — impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales—, suman 46.286.968,46 euros (91,35% del total de ingresos), lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 6,88 %.

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1. Operaciones no financieras.

4.1.1. Ingresos corrientes

4.1.1.1. *Impuestos directos*

Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 20.103.000,00 euros, aportando el 37,18 % del total de recursos, lo que supone un aumento respecto a 2023 del 6,70 %, generado, por una parte, por el aumento del tipo impositivo del IBI de naturaleza urbana aprobado por el Ayuntamiento pleno el pasado 20 de diciembre, y por otra parte, a una mayor estimación de los ingresos previstos en el impuesto

sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. En el resto de impuestos directos se mantienen los mismos importes iniciales que en este ejercicio, dado que no se han producido cambios en las ordenanzas fiscales. Su detalle es el siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 14.125.000,00 (frente a 13.300.000,00 euros en 2023, respondiendo la diferencia al citado incremento del tipo impositivo).
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: 520.000,00 euros.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 2.450.000,00 euros.
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 750.000,00 euros (a 31 de diciembre los derechos liquidados alcanzaban los 816.101,02 euros, frente a unas previsiones iniciales de 312.000,00 euros).
- Impuesto sobre actividades económicas (con inclusión de las cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil, y compensación IAE cooperativas): 2.258.000,00 euros.

4.1.1.1.2. *Impuestos indirectos*

Se cuantifica la previsión de ingresos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en 500.000,00 euros (la recaudación neta a la fecha del presente informe supera los 585 mil euros), suponiendo el 0,72 % sobre el presupuesto total de ingresos.

4.1.1.1.3. *Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública*

Son la tercera fuente de recursos con 4.035.594,50 euros, y aportan al total de la financiación el 7,33 %. El principal aumento de ingresos se produce por la recuperación de la demanda de los servicios que se prestan en la piscina municipal, que ya se aproximan a los de antes de la pandemia. Se cuantifica la partida en 412.000,00 euros (con unos ingresos liquidados de 585.052,58 euros, y una previsión inicial de 365.000,00 euros). Así mismo, también destacan las previsiones por el concepto de tasas urbanísticas, que se sitúan en 480.000,00 euros (liquidados 533.137,97 euros, y una estimación inicial en 2023 de 350.000,00 euros).

Las cuotas de urbanización que acuerde imponer y aplicar la corporación municipal crearán o ampliarán las aplicaciones presupuestarias de las correspondientes unidades de actuación urbanística, y los recursos que se generen quedaran afectados a los correspondientes créditos de gasto. De acuerdo con la legislación urbanística, junto con la determinación del gasto de la actuación urbanística, deberán aprobarse las correspondientes liquidaciones a los propietarios afectados.

4.1.1.1.4. *Transferencias corrientes*

Son la primera fuente de recursos con 20.936.065,24 euros, que representan el 38,76 % del total de los ingresos. Este capítulo experimenta un incremento de 1.297.128,79 euros.

En este apartado, corresponde destacar el aumento de la participación en los tributos del Estado, que pasa de unas previsiones iniciales en 2023 de 11.577.521,04 euros (ingresos liquidados por 12.468.081,76 euros) a 13.081.539,26 euros; esta última

cantidad calculada conforme a las indicaciones contenidas en la Nota del Ministerio de Hacienda y Función Pública posterior al Consejo de Ministros de 11 de diciembre.

4.1.1.1.5. *Ingresos patrimoniales*

Los ingresos patrimoniales se estiman en un importe de 712.308,72 euros (frente a 748.308,72 euros del presupuesto inicial de 2023, representado el 1,48 % del total de ingresos), con una disminución de 36.000,00 euros.

4.1.2. Ingresos de capital.

Sólo se prevén ingresos por enajenación de inversiones reales, que representan el 1,17 % de las fuentes de financiación.

4.1.2.1. *Enajenación de inversiones reales*

Los recursos a obtener por la venta de una parcela propiedad municipal sita en la calle Alcalde Francisco Blasco nº. 2 (referencia catastral 2179602YJ2327N0001YX), ascienden a 595.343,00 euros que, de conformidad con el artículo 5 del TRLRHL se destinaran en su integridad a la financiación de inversiones contempladas en el capítulo 6 de gastos.

4.1.2.2. *Transferencias de capital*

No se contemplan en las previsiones iniciales del presupuesto.

4.2. Operaciones financieras

4.2.1. Activos financieros

En el proyecto de presupuesto figura el mismo importe que se viene presupuestando de 42.070,00 euros, y que corresponde a reintegros de adelantos de retribuciones al personal al servicio del Ayuntamiento.

3.2.9. Pasivos financieros

Se prevé la formalización de una operación de crédito por importe de 3.747.673,28 euros. La disposición de este crédito, en caso de realizarse, queda afectado exclusivamente a la financiación del capítulo 6 de gastos de inversión, sin que en ningún caso pueda destinarse ningún importe a la financiación de gasto corriente.

De procederse a la utilización total del anterior importe, no se superarían las limitaciones al endeudamiento establecidas por el TRLRHL y por la LOEPSF. No obstante, sí deberá cumplir el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales definido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

SUFICIENCIA DE GASTOS

En el estado de gastos, y concretamente respecto a los llamados gastos de funcionamiento, capítulos 1 de gastos de personal y 2 de compras de bienes corrientes y servicios, se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal y del normal funcionamiento de los servicios, por importes de 23.327.493,28 y 19.178.268,50 euros respectivamente, y con un peso porcentual del 46,04 % y del 37,85 %.

Los gastos de personal aumentan respecto a la previsión inicial de 2023 en 861.909,35 euros (3,84 %). Este incremento recoge los aumentos salariales acordados entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales.

Por su parte, los gastos del capítulo 2 se incrementan en 2.413.397,18 euros (14,40 %). En este último caso, el aumento obedece a la revisión de contratos y al impacto de la inflación sobre los precios de los bienes y suministros.

En cuanto a los intereses y la amortización de la deuda, se presupuestan en 84.763,03 euros, y 330.426,52 euros respectivamente.

Las transferencias corrientes ascienden a 2.802.995,03 euros (frente a 2.440.058,72 euros en el ejercicio anterior), representando el 5,53 % de los gastos presupuestados. Por su parte, el fondo de contingencia, se mantiene en 161.500,00 euros.

Las inversiones reales, capítulo 6 del presupuesto de gastos, se sitúan en 4.744.538,38 euros (9,36 % del total de gastos), con un aumento respecto a 2023 de 970.961,04 euros. No se prevén inicialmente transferencias de capital, y los activos financieros se mantienen en la misma cuantía que en el estado de ingresos.

Finalmente, se señala que, conforme a los correspondientes informes que obran en el expediente municipal, el proyecto de presupuesto no cumple con la regla fiscal de la estabilidad presupuestaria y sí con el principio de sostenibilidad financiera.

Alzira, en la fecha de la firma electrónica

JORDI ENRIC VILA VILA

Fecha firma: 25/01/2024 15:13:58 CET

CAP DE SERVEI ECONOMIA I HISENDA

AJUNTAMENT D'ALZIRA